Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de 23 de abril de 2021, aprobatorio de la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en la tramitación de actuaciones urbanísticas sujetas al régimen de comunicación previa, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

San Román de los Montes, 5 de julio de 2021.–El Alcalde, Francisco Sánchez Pérez.

N.º I.-3397

Código de verificación: **2021.00003397**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**